

PROGRAMA
ESCUELA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DE VERANO
2021

Medidas de protección a implementar para la prevención de la
COVID-19

Versión: 2021-26-02

Medidas de protección a implementar para la prevención de la COVID-19

INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESCUELA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL DE VERANO 2021

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-coV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. El virus se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano o los fómites contaminados entran en contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos. El informe científico técnico de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Sanidad (17-abril-2020) revisa la presencia del virus en diferentes superficies y también en aerosoles. La permanencia de SARS-CoV-2 viable en diferentes superficies ha sido valorado en un estudio en: cobre (4 horas), cartón (24 horas), acero inoxidable, (48 horas) y plástico (72 horas), cuando se mantiene la temperatura a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa (15). Otro estudio realizado a 22 °C y 60% de humedad, deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), de 1 a 2 días cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas (16).

Sobre la presencia de SARS-CoV-2 en aerosoles, un estudio ha demostrado, en condiciones experimentales, la permanencia durante tres horas en aerosoles, con una semivida media de 1,1 horas (IC 95% 0,64-2,64). En espacios cerrados se ha podido detectar carga viral como en los baños de pacientes (19 copias/m³) y en las habitaciones designadas para retirar el EPI de los sanitarios (18-42 copias/m³). Tras aumentar la limpieza de los baños y reducir el número de sanitarios usando las habitaciones, se redujeron los contagios. Se desconoce el significado de estos hallazgos y si la cantidad detectada puede ser infectiva (17). En el escenario actual de transmisión comunitaria sostenida generalizada es crucial la cooperación entre el sector deportivo y de tiempo libre con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2. Dado que el contacto con el virus puede afectar a todos los que integran el entorno deportivo y de tiempo libre es necesario evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar los monitores, el alumnado y el personal de limpieza y servicios en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y aplicar las medidas necesarias para reducir o mitigar los riesgos.

Por motivos de excepcionalidad y atendiendo a las recomendaciones de Salud Pública, es imprescindible realizar modificaciones en las condiciones en las que puede realizarse actividades el programa “Escuela de Verano” durante el verano de 2021, por lo que se dictan las presentes instrucciones para su desarrollo.

Primera: Destinatarios y prioridades.

Destinatarios y prioridades. Se atenderán las solicitudes según las siguientes prioridades:

1. Familias monoparentales que precisen conciliación por trabajar fuera de casa el tutor o tutora, o por atender a un dependiente.
2. Familias que trabajen fuera de casa ambos tutores y precisen conciliación.
3. Familias que deban atender a un dependiente y trabaje fuera de casa uno de los tutores del menor.
4. Otro alumnado En el caso de querer optar a las medidas de conciliación (3 primeras) será necesario estar inscrito/a en el Padrón Municipal de Jaca. A la hora de formalizar la inscripción se deberán de acreditar estas circunstancias. En el caso de no acreditarlas, no se podrá realizar la inscripción y se perderá la plaza o plazas asignadas. Se podrá establecer otros criterios de priorización en el caso de quedar plazas vacantes. En el caso de haber más solicitudes que plazas ofertadas, se priorizarán las mismas con el siguiente baremo:

1. Inscripciones 2 meses.
2. Inscripciones mensuales.
3. Inscripciones quincenales.
4. Inscripciones semanales.

Protocolo de inscripción

1. Prescripción a través de la web www.escueladeveranojaca.com rellenado el formulario. Del 10 al 28 de mayo de 2021.
2. Resolución de las preinscripciones y listado de admitidos y excluidos. Del 31 de mayo al 24 de junio de 2021.
3. Inscripción con cita previa en el ayuntamiento. Del 7 al 18 de junio de 2021 .

Segunda: Condiciones de organización de grupos para el desarrollo del programa.

1. Se dispondrá del número máximo de subgrupos en los que se puede organizar el programa deportivo, atendiendo a las ratios que se indican en estas instrucciones y a las recomendaciones de Salud Pública que figuran en el Anexo I a estas instrucciones en cuanto a organización en subgrupos, uso de espacios compartidos y siempre que se permita mantener la distancia de 2 metros.
2. No se contempla el servicio de comedor, transporte ni el uso de transporte público para el desarrollo del programa.

Tercera: Actividades del Proyecto de Actuación.

1. Las actividades que se desarrollen en los diferentes proyectos serán en torno a los ámbitos de las emociones, la creatividad a través de la lectura, la escritura y el arte y actividades lúdicas y deportivas, evitando en todo momento compartir materiales. En el caso de que se oferten actividades que requieran la utilización compartida de material, se establecerá un protocolo de limpieza de los elementos tras cada uso y su utilización deberá asegurar el mantenimiento de la distancia social de 1'5 metros. Así mismo se incorporarán actividades dirigidas a la higiene respiratoria y personal y a la protección y el cuidado propio y de los demás.
2. No se podrán realizar salidas y/o excursiones que requieran del uso del transporte permitiéndose únicamente las salidas a proximidad durante periodos breves de tiempo y siempre de acuerdo con las

normas que rijan en ese momento el uso de espacios públicos y atendiendo los contactos entre subgrupos y las recomendaciones de Salud Pública.

a evitar

Cuarta: Organización de los Proyectos de Actuación.

1. Para la entrada y salida a las instalaciones se establecerá un protocolo que debe contemplar el horario escalonado y el uso de varios accesos en el caso de que sea posible, evitando aglomeraciones.
2. El alumnado se organizará en subgrupos. Cada monitor/a será responsable de un subgrupo de alumnado a lo largo de todo el programa evitando los contactos entre subgrupos.
3. Los subgrupos se constituirán con las siguientes ratios máximas: Un monitor o monitora por cada 15 alumnos o alumnas.
4. Tal como establece la convocatoria se atenderán las solicitudes de alumnado del propio, teniendo en cuenta el aforo máximo establecido para el programa.
5. Dos de los monitores o monitoras ejercerán las funciones de coordinación del equipo de monitores/as y con la dirección del programa. Además de las funciones habituales de coordinación, deberá disponer diariamente del listado de monitores/as y alumnos/as participantes, agrupados por subgrupo, que recogerá los siguientes datos:
 - Nombre y apellidos de todos los monitores/as y alumnado participante.
 - Edad del alumnado participante.
 - Datos de contacto (en el caso de los menores, datos de sus tutores legales, así como de otros adultos con quienes contactar en caso necesario): teléfonos de contacto y domicilio.
 - Semanalmente, identificación de los distintos subgrupos de actividad (monitor/es referentes y conjunto de alumnado) para tener constancia de la trazabilidad de contactos.
6. Todo el personal que participará en el programa contará con información y formación relativa a las normas y procedimientos de actuación referentes al COVID-19, tal y como indican las recomendaciones de Salud Pública.

ANEXO I: INFORMACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS

Que acompaña las recomendaciones de Salud Pública, así como cuanta información relativa al funcionamiento consideren necesarios para el mejor desarrollo del programa.

Es clave:

- La limitación de contactos ya sea manteniendo una distancia de 1,5 metros o conformando grupos estables de convivencia.

- El uso adecuado de la mascarilla y la higiene de manos como medidas básicas para evitar la transmisión, así como la higiene respiratoria.
- La ventilación frecuente de los espacios y la limpieza del centro.
- Las personas con síntomas, en aislamiento o en cuarentena no deben acudir a los centros educativos. Es clave una gestión adecuada y precoz ante la posible aparición de un caso.

En todo caso, las medidas concretas derivadas de estos principios se adaptarán al escenario existente en cada momento, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar asegurando los servicios de comedor, así como el apoyo lectivo a menores con necesidades especiales o pertenecientes a familias socialmente vulnerables, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias. Se constituirá un grupo de coordinación y seguimiento de la evolución de la pandemia por las Consejerías competentes en materia de Sanidad y Educación a nivel autonómico. Cada centro debe tener un Plan de Inicio de Curso y Planes de Contingencia que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse. Todos los centros educativos designarán a una persona responsable para los aspectos relacionados con COVID-19 que debe estar familiarizada con todos los documentos relacionados con centros educativos y COVID-19 vigentes. Esta persona actuará como interlocutor con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto y deberá conocer los mecanismos de comunicación eficaz que se hayan establecido con los responsables sanitarios de su ámbito territorial. También puede ser de utilidad que los centros educativos creen un equipo COVID-19 formado por la dirección del centro, secretaría, uno o varios miembros del equipo docente, un miembro del servicio de limpieza y representación de las familias y el alumnado, que garantice el cumplimiento de los principios básicos y que toda la comunidad educativa está informada de su implementación.

De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en recinto. Los centros usados para las actividades, calcularán la distancia entre puestos escolares y reorganizarán los espacios de forma que el alumnado cuente con una separación de al menos 1,5 metros entre personas. Adicionalmente a dicha distancia de seguridad, se podrán incorporar elementos efímeros (mamparas, paneles, etc.) que faciliten la separación entre los niños/as asegurando, en todo caso, una ventilación adecuada y su correcta limpieza.

Medidas para el acceso a los espacios de actividad

- No se permitirá el acceso al recinto ni la participación en actividades a personas que tengan fiebre, signos de enfermedad o síntomas de infección respiratoria, bien sean menores, monitores de actividad, personal de limpieza u otros.

- Los estudios realizados hasta la fecha y de los que se tiene información en materia de evidencia, señalan la escasa efectividad de los controles de temperatura, pudiendo dar falsa sensación de seguridad en los casos negativos. Por ello y aunque se pueda realizar un control previo al acceso diario al recinto para detectar positivos, deberán mantenerse las precauciones durante el desarrollo de las actividades.

- Organización del acceso escalonado. El acceso escalonado favorece las medidas de distanciamiento. Por ello se presentan algunas orientaciones:

- A todos los grupos de actividad, se les asignará un espacio con acceso y zona de aseo propia.
- Asimismo, y en función del número de subgrupos -caso de ser elevado-, podría citarse en intervalos de 5 minutos a los componentes de distintos subgrupos para evitar aglomeraciones de niños y familiares en el exterior del espacio; o bien poner señalización de distanciamiento en el suelo fuera del recinto (si las aceras y puertas de acceso lo permiten, podrían marcarse 2 señalizaciones en direcciones opuestas en la acera).
- En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior del espacio.
- En la misma puerta de acceso se realizará higienización de manos de los menores con solución hidroalcohólica (salvo menores de 3 años o niños con problemáticas específicas, en cuyo caso se dirigirán a realizar lavado de manos una vez formado el subgrupo y con acompañamiento de los monitores/as referentes).
- Una vez en el interior de los espacios, los menores formarán filas según subgrupo de pertenencia, donde serán recibidos por sus monitores/as referentes que velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento interpersonal.
- Se permitirá incrementar los horarios de asistencia e incorporación a las actividades siempre y cuando se garanticen las medidas de seguridad señaladas.

- Los menores no podrán llevar al centro juegos, dispositivos móviles, cuentos, etc. procedentes del exterior.

- En cuanto al almuerzo, no se recomiendan las bolsas de tela. Se utilizarán elementos no desechables o en su caso bolsas de plástico desechables, claramente identificadas. - Inmediatamente antes de iniciar la actividad se realizará control de asistencia para detección de ausencias. En su caso, las ausencias se comunicarán al monitor/a con funciones de coordinación, quien contactará telefónicamente con el profesional (si es el caso y no ha contactado previamente) o con la familia (en caso de ausencia de un menor) para conocer los motivos y descartar sospecha COVID -en caso de autorizarse distintos horarios de asistencia e incorporación a la actividad, este control deberá replicarse-.

- En caso de sospecha COVID, se hará revisión inmediata de los registros que garantizan la trazabilidad de contactos (listados semanales de subgrupos, profesionales de limpieza, conserjes...) y se actuará según se señala en el apartado " Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos". Medidas para la organización de los subgrupos de actividad

- Las ratios monitor/alumnos que se establezcan por la autoridad competente deberán garantizar, en cualquier caso, el mantenimiento de la distancia social establecida tanto en actividades en espacios exteriores como en interiores.

- Se establecerán y mantendrán subgrupos estables de alumnos/as con monitor/es referente/s a lo largo de todos los días de una misma semana, evitando interacciones con alumnos/as y monitores/as de otros subgrupos. Asimismo, y en la medida de lo posible, se mantendrá la mayor estabilidad posible en estos subgrupos a lo largo de las distintas semanas de actividad.
- Cada subgrupo tendrá asignado un espacio propio para realización de actividades en interior, no pudiendo en ningún caso ser utilizada por otros subgrupos.
- En cuanto a la participación de alumnado con necesidades específicas, deberá garantizarse la concurrencia de los correspondientes auxiliares de educación especial en función de las ratios establecidas por el Departamento de Educación. Para evitar interacciones y en caso de más de un alumno/a en esa condición, deberán estar agrupados en el mismo subgrupo de actividad.
- En cuanto a la participación de alumnos/as con patologías crónicas que puedan suponer un factor de riesgo, las familias deberán informar en el momento de solicitar su participación, con el fin de determinar la posibilidad de inclusión en subgrupos con una ratio inferior a fin de minimizar riesgo de interacciones.
- La organización y distribución de actividades, espacios y tiempos deberá garantizar la no coincidencia entre subgrupos, para minimizar el riesgo de interacciones.
- Se facilitará el lavado de manos frecuente como medida prioritaria, si bien existirá disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en las distintas aulas donde se realicen actividades, de las que deberán responsabilizarse los monitores/as referentes de cada subgrupo y que no serán compartidas con otros subgrupos

Medidas para el desarrollo de actividades

- Las distintas actividades a desarrollar deben garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de la distancia entre los participantes, así como la limpieza y desinfección de los materiales y objetos utilizados (incluido actividades con TIC, deportivas, manualidades, etc).
- En la medida de lo posible, se intentará que los objetos que se utilicen sean de carácter individual. En su caso, deberá explicarse que esto no contraviene el aprendizaje de COMPARTIR, sino que está motivado por esta circunstancia excepcional.
- Las actividades se realizarán preferentemente en zonas exteriores.
- Las aulas o espacios donde se realicen actividades deberán posibilitar la ventilación natural.
- Cada subgrupo tendrá asignada un espacio de referencia para realización de actividades de interior que será de uso exclusivo.
- Cada subgrupo dispondrá de material específico que no podrá ser compartido con otros subgrupos (juegos, material didáctico, deportivo...). Diariamente y al finalizar la jornada deberá garantizarse la limpieza y desinfección de los mismos. Los materiales deberán ser fácilmente lavables. A ser posible, se evitarán objetos de tela.
- Los únicos espacios que podrán ser usados por más de un subgrupo serán los polideportivos y los grandes espacios (Hall Pabellón de Hielo), si bien no podrán ser utilizadas por más de un subgrupo en el mismo día, y deberá garantizarse su limpieza y desinfección posterior y previa a la utilización en otro día por otro subgrupo. Asimismo, en ambos casos deberá garantizarse tanto su ventilación como el mantenimiento de la distancia de seguridad de 1,5 metros entre personas.

- El aprendizaje e interiorización de normas de higiene formará parte de las actividades, bien como juego, como rutina, etc. en función de la edad y características de los participantes.

- Las puertas de las aulas o espacios donde se realicen actividades, así como las de acceso a vestuarios, baños, etc. se mantendrán permanentemente abiertas durante la jornada de actividad, con el fin de minimizar las superficies de contacto (manecillas...) y garantizar su ventilación.

- En cuanto a realización de actividades fuera de los espacios deportivos (salidas, paseos, etc), deberán organizarse en función de los distintos subgrupos, no pudiendo coincidir en un mismo espacio y tiempo distintos subgrupos. En todo caso, se recomiendan salidas en entornos próximos al espacio de referencia.

Medidas para la utilización de servicios comunes:

Las posibilidades de transmisión de la COVID-19 se incrementan en los servicios comunes por lo que deberá garantizarse el cumplimiento de las medidas preventivas.

Aseos:

- En función de la distribución y cantidad de aseos de los espacios, se intentará asignar su uso específico por los distintos subgrupos con el fin de minimizar interacciones. En caso contrario, se deberán asignar turnos, especialmente para el lavado de manos.

- Se deberá insistir en la limpieza y desinfección de los mismos de manera periódica a lo largo de la jornada de actividad, especialmente en el caso de que deban ser compartidos.

- Sus ventanas deberán estar permanentemente abiertas para favorecer la ventilación.

- Deberán existir dispensadores de gel hidroalcohólico exteriores, que permitan higienizar las manos antes de acceder a los mismos.

- Deberá garantizarse el suministro de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas suficientes y supervisar su disponibilidad permanente en los aseos.

Fuentes:

- Deberá supervisarse estrechamente el uso de las fuentes, para evitar que los menores realicen contacto con manos, labios... Para ello, únicamente los monitores podrán accionarlas, y facilitarán agua en vasos desechables que deberán ser inmediatamente depositados en cubos de basura.

- En caso de utilizarse en los juegos de exterior, únicamente podrán ser accionadas por los monitores y siempre teniendo en cuenta que dichos juegos garanticen el mantenimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.

- Las fuentes deberán ser tenidas en cuenta por el personal de limpieza para su higiene y desinfección diaria. Medidas para el abandono del espacio deportivo

- Organización de la salida escalonada, similar a las medidas de acceso.

- El monitor/es de referencia entregará al menor a cada familiar designado, procurando dicho proceso en el menor tiempo posible.

- Deberá habilitarse algún sistema de comunicación de incidencias y de información a las familias que evite que esta comunicación se produzca a la salida del recinto y que no suponga compartir soportes tipo papel (página web, whatsapp...).

Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos

La detección precoz de los nuevos casos y su aislamiento es clave en la fase de desescalada. Todos los centros y servicios deben tener un procedimiento para identificar y comunicar la existencia de personas con un posible caso de COVID-19.

- Vigilar la aparición de fiebre u otros síntomas de infección respiratoria durante el desarrollo de las actividades.

- En caso de sospecha en un menor, aislarle del grupo, facilitarle una mascarilla, proceder a lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación en el centro para contacto telefónico con su familia o persona designada por ésta. Solicitud de recogida inmediata del menor para ser trasladado a su domicilio, con indicación de establecer contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas.

- En caso de sospecha en un monitor/a, autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación para organización de la atención a los menores, y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- En caso de sospecha en el coordinador de la actividad, autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, designación de suplente para dicha función y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- En caso de sospecha en otros profesionales (personal de limpieza, conserje...) autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación, y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- En todos los casos, extremar la distancia de seguridad y resto de medidas preventivas tanto por parte de menores como de profesionales. Contacto telefónico con las familias de los menores considerados contacto estrecho (integrantes del mismo subgrupo) para solicitud de recogida inmediata de los mismos y trasladado a sus domicilios con el fin de vigilar la aparición de síntomas. Mantenimiento de ventanas abiertas y cierre inmediato de puertas de las estancias utilizadas por ese subgrupo. Prohibición de acceso al mismo hasta el día siguiente, en que el personal de limpieza realizará la oportuna limpieza y desinfección de las estancias y materiales utilizados por los miembros de ese subgrupo. En cuanto a los otros subgrupos y siempre que se garantice que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas (mantener la actividad en la propia aula asignada o en el recinto del patio, nunca en zonas comunes que hayan podido ser utilizadas por el subgrupo afectado). No obstante, sus familias deberán ser informadas también con carácter inmediato para que tomen la decisión que consideren oportuna (recoger al menor o que permanezca en la actividad). En el contacto telefónico con las familias, se las citará para recogida de los menores por puertas alternas a ser posible, y con intervalos de 5 minutos para evitar interacciones. En todos los casos, información al Centro de Salud de referencia por parte del del Servicio Municipal de Deportes, y comunicación a la Subdirección Provincial de Salud Pública para seguimiento de casuística y toma de decisiones oportunas en caso necesario. Información y formación de los trabajadores/as.

La formación e información son fundamentales para poder implantar las medidas organizativas y de higiene entre todo el personal. Se debe garantizar en todo momento que todo el personal cuenta con información y formación relativa a las normas y procedimientos de actuación. Se debe insistir en la importancia de la higiene de manos, la higiene respiratoria y el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros. En el conjunto de espacios, aseos, vestuarios y demás lugares se colocarán carteles informativos sobre las medidas preventivas para el COVID-19.

ANEXO II: LISTADO DE MATERIALES DE INTERÉS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB DEL MINISTERIO DE SANIDAD

Se puede consultar información actualizada para la ciudadanía sobre COVID-19 en este enlace:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/ciudadania.htm>

Algunas infografías de especial interés:

Qué información dar a la población infantil:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/imgCOVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg

Cómo protegerme:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_como_protegerse.jpg

Higiene de manos en población infantil y juvenil:

o Vídeo:

<https://youtu.be/jPqIHzf18k>

o Cartel A5 sobre cómo realizar la higiene de manos:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/cartel_COMO_LAVARSE_MANOS_INFANTIL.jpg

Mascarillas higiénicas (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Mascarillas_higienicas_poblacion_general.pdf

Decálogo sobre cómo actuar en caso de síntomas de COVID (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

Síntomas:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_sintomas.jpg

¿Qué hago si conozco a alguien con coronavirus? (infografía):

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/COVID19_que_hago_si_conozco_alguien_con_sintomas.jpg

□ Los virus no discriminan, las personas tampoco deberíamos hacerlo (infografía):

<https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/img/20200409EstigmaPoblacion.jpg>

ANEXO III PROYECTO DE ACTUACIÓN

En la elaboración del Proyecto de Actuación, se incorporarán las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón que figuran en el Anexo I a estas instrucciones. Dicho plan deberá especificar, al menos, los siguientes apartados, convenientemente adaptados a las instalaciones y al desarrollo del programa:

- Medidas generales y específicas de higiene.
- Organización de la limpieza de espacios.
- Organización del acceso al recinto escolar.
- Organización de los subgrupos de alumnado con indicación de los espacios que serán utilizados por cada uno de los mismos.
- Desarrollo de las actividades (especificar además de la organización de las actividades, la temática de las mismas indicando los espacios que cada subgrupo va a utilizar para su desarrollo).
- Si se van a realizar actividades fuera del recinto escolar, indicación de la organización de las mismas que incluya localización y horarios para cada subgrupo que las desarrolle.
- Medidas para la utilización de zonas comunes.
- Organización del comedor (si procede).
- Utilización de aseos.
- Utilización de fuentes (si procede).
- Organización del abandono del recinto escolar.
- Protocolo detallado de actuación en caso de sospecha o confirmación de casos que incluya la información de contacto de los responsables .